



**ACTA N° 41 SESION EXTRAORDINARIA
H. CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
Miércoles 21 de Noviembre de 2012**



TABLA: Informe de Sr. Asesor Jurídico

En Hualañé, en el Salón Alcaldicio de la I. Municipalidad, a Miércoles veintiuno de Noviembre del año dos mil doce y siendo las dieciséis horas con once minutos, entra en Sesión Extraordinaria el H. Concejo Municipal de Hualañé, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Claudio Pucher Lizama y la asistencia de los Sres. Concejales don Pedro Sepúlveda Riveros, don Octavio Fredes Serrano, don Sergio Ramírez Núñez, don Nelson Maldonado Ahumada, y don José Patricio Rojas Ponce, mas la presencia del Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe don Luis Arturo Flores Cabrera, y la Secretaria de Actas Sra. Cristina Lillo Riquelme.

Ausente el Sr. Sergio Núñez Aliaga.

El Sr. Presidente da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria.

El Sr. Presidente presenta en la mesa de reuniones al Sr. Asesor Jurídico Municipal Abogado Sr. Osvaldo Nicolao y al Sr. Abogado don José Luis Muñoz, quienes informarán del estado actual de las Causas en el Tribunal de Licantén de la Municipalidad de Hualañé.

El Sr. Nicolao pasa a detallar.

Son 5 Causas.

N° 41-2009 : Sociedad Constructora Sayma contra la I. Municipalidad de Hualañé por cobro de dos Facturas que fueron consignadas dos veces mediante cheques Municipales en el Tribunal, que no fueron retirados.

Deuda original: \$ 5.181.788. Deuda al día de hoy : \$ 9.356.236. El monto original existe, lo que habría que solventar es la diferencia de \$ 4.174.448.

Esto debe ser cancelado antes del 14 de Diciembre de 2012. La Causa igual va a la Corte de Apelaciones .

N° 68-2010 : Soc. Const. Sayma Contra la I. Municipalidad d Hualañé por Grupo Habitacional Pantanal. En primera instancia se resolvió rechazar demanda. Ambas partes están apelando. Cada una rechazó costear costas del proceso.

N° 69-2010 : Soc. Const. Sayma contra la I. Municipalidad de Hualañé por Obra Paseo Peatonal. En etapa de apelaciones.

N° 84-2011: Soc. Const. Sayma contra la I. Municipalidad de Hualañé por Construcción Plaza Villa la Unión. Etapa de apelación en Corte de Apelaciones.

N° 87-2012 : Soc. Const. Sayma contra la I. Municipalidad de Hualañé por Construcción de Veredas en Los Coipos. Se tiene que resolver.

El Sr. Nicolao considera que lo ha hecho muy bien y que se ha defendido y protegido al Municipio de cancelar grandes cantidades de plata por estas Causas. Solicita al H. Concejo tener un abogado de Corte con conocimientos y destreza para la Corte, como se hizo en el caso del pago de las dobles indemnizaciones que solicitaban los profesores.

Toma la palabra el Sr. Ramírez y dice que él encuentra que no hay éxito en lo realizado ya que las Causas están en la Corte de Apelaciones y que el Sr. Abogado se felicita solo.

El Sr. Alcalde dice que él felicita el trabajo del Abogado.

El Sr. Ramírez dice que la Causa del Paseo Peatonal está perdida, que hay documentos firmados.

El Sr. Alcalde dice que los Sres. Sepúlveda y Ramírez declararon en el Tribunal.

El Sr. Sepúlveda dice que él siempre dirá la verdad.

El Sr. Ramírez dice que declaró lo que decía el Acta.

El Sr. Alcalde dice que hay una resolución y que hay que pagar y que las Causas se originaron en tiempos del Alcalde Don Samuel Baeza, del año 2008.

Se debate el tema y el Sr. Nicolao dice que él solo informa y que cada uno sacará sus propias conclusiones.

El Sr. Sepúlveda consulta cual sería el costo aproximado de un abogado de Corte.

El Sr. Nicolao le dice que aproximadamente \$ 10.000.000 (Diez Millones de pesos) por las 5 Causas , y si se sigue a Corte Suprema, \$ 5.000.000(Cinco millones) más.

El Sr. Muñoz dice que se podría pedir abogado del Consejo de Defensa del Estado.

El Sr. Alcalde dice que se podría solicitar.

El Sr. Alcalde presenta la moción de votar si el Municipio debe defenderse. Contratar un Abogado de Corte.

Comienza la votación.

Sr. Sepúlveda . Si

Sr. Fredes . Si

Sr. Ramírez : Si

Sr, Maldonado : Si

Sr. Rojas : Si

Sr. Alcalde : Si

Por tanto, se ACUERDA: que el Municipio debe defenderse de las demandas legales pendientes. Contratar un abogado de Corte.

El Sr. Alcalde dice que verá con el Jefe de Finanzas los recursos para cumplir este pago y somete a votación si se paga lo que dicta el Tribunal.

Comienza la votación:

Sr. Sepúlveda: Sólo la deuda original. Si

Sr. Fredes : Si

Sr. Ramírez : Si

Sr. Maldonado : Si

Sr. Rojas : Si

Sr. Alcalde : Si

Por tanto, se ACUERDA: Cancelar antes del 14 de Diciembre de 2012, la suma indicada por el Tribunal de Licantén, en la Causa N° 41-2009

Siendo las 17:10 Hrs., el Sr. Presidente da por terminada la Reunión.

ACUERDOS

- 1.- Que el Municipio debe defenderse de las demandas legales pendientes. Contratar un Abogado de Corte*
- 2.- Cancelar antes del 14 de Diciembre de 2012, la suma indicada por el Tribunal de Licantén, en la Causa N° 41-2009*

**LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
H. CONCEJO MUNICIPAL HUALAÑE**